



DJP-030742



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : CANDELARIO VALENZUELA MARÍNEZ
Cargo : ENCARGADO FINANCIERO
Institución : OFICINA NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
Fecha Designación : 01-01-1980 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : [REDACTED] Pasaporte :
Primer nombre : CANDELARIO Segundo nombre :
Primer apellido : VALENZUELA Segundo apellido : MARÍNEZ
Fecha de nacimiento : 02-02-1967 Lugar de nacimiento : SAN JUAN DE LA MAGUANA
Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO
Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
Profesión : [REDACTED]
Domicilio (calle) : [REDACTED] Número : [REDACTED]
Apartamento : [REDACTED] Sector, barrio, urb. res. : [REDACTED]
Apartado postal : [REDACTED] Domicilio profesional : [REDACTED]
Teléfono : [REDACTED] Celular : [REDACTED]
Fax : [REDACTED] Correo electrónico : [REDACTED]
Domicilio donde recibir notificaciones : MANZANA 28 NO. 62D LAS CAOABAS

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
OFICINA NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR	05-2019	06-2021	ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO	ENCARGADO FINANCIERO

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : [REDACTED] Pasaporte :
Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre :
Primer nombre : MARIA DELCARMEN Segundo apellido :
Primer apellido : BRITO Profesión : AMA DE CASA
Domicilio : [REDACTED]
Domicilio profesional : SU CASA
Institución laboral :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030742



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : ELCIDO MANUEL VALENZUELA

Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

Nombres de la madre : ALBERTINA MARIÑEZ

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
40220311761	CANDE ISAAC VALENZUELA	15-05-1992	PROYESOL	CONTADOR	CONTADOR

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
01200160016		04-02-1961	SPCOC	ALBAÑIL	TRABAJA CONSTRUCCION

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
CANDELARIO VALENZUELA	17-10-2016	SOLAR	280648-A		REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	832,000.00

OBSERVACIONES:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, PROPIEDAD DEL DECLARANTE

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
---------------	-------------------	------	-------	--------	-----	-----------	--------	-------

OBSERVACIONES:

VEHICULO COMPRADO A CREDITO, PONIENDO COMO INICIAL OTRO VEHICULO DE MENOR CUANTIA Y UN PAGARE FIRMADO DE 100,000.00 EL CUAL PAGUE CON MI AHORRO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030742

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
CANDELARIO VALENZUELA	27-04-2021	JEEPETA	KIA	SORENTO	2015	PROCESO	PESO DOMINICANO	880,000.00

OBSERVACIONES:

VEHICULO COMPRADO A CREDITO, PONIENDO COMO INICIAL OTRO VEHICULO DE MENOR CUANTIA Y UN PAGARE FIRMADO DE 100,000.00 EL CUAL PAGUE CON MI AHORRO

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - MONOTIRO	AEGIS II	0	0	PESO DOMINICANO	1.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	150,000.00

OBSERVACIONES:

ESTUFA, NEVERA, TELEVISORES, CAMA Y SILLA

2.5. Bienes suntuarios

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
EQUIPOS DE CÓMPUTO	LAPTOP	PESO DOMINICANO	10,000.00

OBSERVACIONES:

LAPTOP DELL USADA

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

Propietario/a	Especie animal	Cantidad	Fines	Moneda	Valor
	CONEJOS	1	COLECCION	PESO DOMINICANO	500.00

OBSERVACIONES:

NO CRIO CONEJO, SOLO LO USO DE MASCOTAS

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

Propietario/a	Tipo de producto	Detalle	Moneda	Valor
	MOLONDRÓN	NO TENGO	PESO DOMINICANO	100.00

OBSERVACIONES:

INFORTIVO NO TENGO PROPIEDAD SEMBRADA DE MOLONDRON

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030742



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

Nombre de causante o donante	Relación o parentesco	Fecha de ingreso al patrimonio	Moneda	Valor
MI PADRE	PADRE	30-01-2000	PESO DOMINICANO	1.00

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		CANDELARIO VALENZUELA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	183,573.65

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSION ESPECIAL	TARJETA	CANDELARIO VALENZUELA	31-03-2019	COOPERATIVA COPFELA FEVI	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	2,000.00	1.50

5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
SOCIO EN EMPRESA NACIONAL	VALENUELA CONSULTING GROUP. SRL		REPUBLICA DOMINICANA	18-03-2011	500	PESO DOMINICANO	50,000.00

OBSERVACIONES:

COMPAÑIA DE ORIGEN FAMILIAR EN 2011, FORMADA POR MI ESPOSA Y YO,

5.4. Cuentas por cobrar

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
FARMAIN	REPUBLICA DOMINICANA	01-01-2021	30-05-2021	ACUERDO VERBAL	ASESORIA	PESO DOMINICANO	40,000.00

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030742

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Descripción del activo	Fecha de embargo u oposición	Ente embargante	Causa de embargo u oposición	Moneda	Valor
NO TENGO EMABRGO	25-06-2021	NO	NO TENGO EMBARGO	PESO DOMINICANO	1.00

SECCIÓN 7. INGRESOS**7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
CANDELARIO VALENZUELA	OFICINA NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR	PESO DOMINICANO	80,000.00	12,153.87	0.00	67,846.13

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
CANDELARIO VALENZUELA	SERVICIO DE CONSULTORIA	EMPRESA PRIVADA	MENSUAL	PESO DOMINICANO	63,500.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

Nombre	Institución / Empresa	Cargo	Descripción Cargo	País	Fecha membresía	Moneda	Valor
IGLESIA OASIS DE AMOR	RELIGIOSA	PRESIDENTE DE SOC. DE CABALLEROS	PRESIDENTE DE CABALLERO	REPÚBLICA DOMINICANA	20-05-2019	PESO DOMINICANO	1.00

SECCIÓN 8. PASIVOS**8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
CONSUMO		22-04-2021	CANDELARIO VALENZUELA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	50,000.00	42,469.48
HIPOTECARIOS		10-06-2019	CANDELARIO VALENZUELA	COOPERATIVA FAMILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES ELADIO FÉLIZ, INC. (COOPFELAFEVI)	PESO DOMINICANO	350,000.00	246,415.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030742

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)****SECCIÓN 9. GASTOS****9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTO POR COMPRA DE VESTIMENTA	PESO DOMINICANO	5,000.00
GASTO POR COMPRA DE MEDICAMENTOS	PESO DOMINICANO	1,500.00
GASTO POR LAVANDERÍA	PESO DOMINICANO	1,500.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	4,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	2,500.00
GASTO POR MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	PESO DOMINICANO	3,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	25,771.60
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	10,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGUROS LA INTERNACIONAL		27-04-2021	VEHICULO	PESO DOMINICANO	880,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, CANDELARIO VALENZUELA M., declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

28/06/2021

Fecha

[Firma]
Firma

Yo, DR. MIGUEL A. NOVEL RIVERA, Notario Público de los del Número de DISTRITO NACIONAL, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) CANDELARIO VALENZUELA MARIQUEZ, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de SANTO DOMINGO Provincia: DISTRITO NACIONAL, República Dominicana, a los 28 (VEINTE Y OCHO) días del mes de JUNIO, del año DOS MIL VEINTE Y UNO (2021)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.